

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES ETNA S.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 04/01/2019

Hora : 10:00 AM

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdos de Junta 4 de enero 2019

Comentarios : Se envía detalle de los acuerdos vía "Otros hechos de importancia" por falta de capacidad de caracteres de este medio.

Se trataron los siguientes puntos:

- 1. Modificación parcial de los artículos octavo, trigésimo quinto y trigésimo séptimo del Estatuto Social, relacionados a la forma de elección del Directorio. : Se aprobó la modificación parcial del Estatuto, referente a los artículos octavo, trigésimo quinto y trigésimo séptimo, cuyo texto será el siguiente:

Artículo Octavo: Cada acción da derecho a un voto, salvo lo dispuesto por los artículos trigésimo, es indivisible y solo puede ser representada por una sola persona. Asimismo, se deja a salvo lo establecido en los artículos Trigésimo Quinto y Trigésimo Séptimo de este Estatuto.

La responsabilidad de cada accionista se encuentra limitada al monto de aporte que le corresponde de acuerdo con el valor nominal de las acciones de las que sea titular.

Artículo Trigésimo Quinto: El Directorio es el órgano al que corresponde la dirección y administración de la sociedad. Estará compuesto por un número de entre siete (7) a nueve (9) miembros. Sus miembros serán elegidos conforme al procedimiento establecido en el Artículo Trigésimo Séptimo.

El Presidente y Vice-Presidente son elegidos por la Junta y el Directorio elige un Secretario el que podrá o no ser miembro del Directorio.

Artículo Trigésimo Séptimo: La elección de los directores será realizada conforme al siguiente procedimiento:

i. Primera etapa: la Junta General de Accionistas decidirá si el Directorio de un determinado periodo, estará compuesto por un número de miembros de entre siete (7) a nueve (9) miembros.

ii. Segunda etapa: la Junta General de Accionistas elegirá mediante el sistema de voto acumulativo, a cinco (5) directores. En esta etapa cada acción dará derecho a un voto.

iii. Tercera etapa: Los directores restantes a ser nombrados, según el número de miembros que hubiera aprobado la Junta de Accionistas para cada periodo, deberán ser independientes y serán elegidos de acuerdo al siguiente método:

a. Cada accionista tendrá derecho a emitir tantos votos como número de directores deban de ser elegidos en esta tercera etapa, pudiendo acumular sus votos en una o más personas;

b. Quienes obtengan la mayor cantidad de votos serán designados como directores;

c. Si dos (2) o más personas obtuvieran igual número de votos y todas ellas no pudieran formar parte del Directorio por no permitirlo el número establecido conforme al acápite i), se decidirá por sorteo cuál o cuáles de ellos deberán de ser los Directores.

Los directores elegidos en esta tercera etapa, deberán ser seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica, no debiendo tener ningún tipo de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado, con algún accionista, director o la gerencia general.

- 2. Modificación parcial del artículo décimo del Estatuto Social, relacionado a la exoneración del derecho de adquisición

preferente en caso de transferencia a los herederos forzosos hasta el primer grado de consanguinidad. : 2. Se aprobó la modificación parcial del Estatuto, referente al artículo décimo, cuyo texto se detalla en el documento enviado via "Otros hechos de importancia" por falta de capacidad de caracteres de este medio.

- 3. Nombramiento de Apoderado Especial para inscribir los acuerdos de la Junta de Accionistas en Registros Públicos. :
3. Se aprobó nombrar como Apoderado Especial para inscribir los acuerdos de la Junta de Accionistas, en los Registros Públicos de Lima, al Dr. Richard Cazorla Ausejo.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA TELLO ROJAS
REPRESENTANTE BURSATIL
FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES ETNA S.A.